

CIRCULAR No. 171

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

ASUNTO: Recibos de Caja

FECHA: 10 FEB 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos:

La coordinación del grupo de servicios administrativos, nos ha informado que la entidad no cuenta con recibos de caja para las oficinas de registro de instrumentos públicos. En consideración a que el servicio registral no puede ser suspendido, las oficinas a su cargo, podrán utilizar para la expedición de los recibos de caja para las ventanillas de liquidación, papel blanco y se deberán tomar las medidas de seguridad que consideren pertinentes.

Cordialmente



ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado de Registro (e)

MCRF/2014/02/10

